



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0103 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 20 de mayo de 2008

Visto, el Dictamen Nº 062-2008-CEYA/MPP, de fecha 06 de mayo de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; sobre aprobación de aporte económico de S/. 813,300.00 nuevos al Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura La Calle de Mi Barrio A.H. Consuelo de Velasco; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Memorando Nº 140-2008-GDS/MPP de fecha 30 de abril de 2008, la Gerencia de Desarrollo Social, señala que es necesario se precise el monto del aporte de la Municipalidad Provincial de Piura por un total de OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 813,300.00) para cofinanciar el Proyecto "La Calle de mi Barrio AA.H. Consuelo de Velasco - Construcción de Pistas y Veredas - Calles Las Diamelas, Los Jazmines, Los Geranios y Los Girasoles";

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 62-2008-CEYA/MPP, de fecha 06 de mayo de 2008, recomienda se apruebe el aporte económico de OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 813,300.00) al Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura - Proyecto La Calle de Mi Barrio - Asentamiento Humano Consuelo de Velasco;

Que sometido el Dictamen Nº 62-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aporte económico de OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 813,300.00), al Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura - Proyecto La Calle de Mi Barrio - Asentamiento Humano Consuelo de Velasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONCA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

